



Electricidad
Renovables
Telecomunicaciones

Logroño, a 4 de marzo 2024

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 10/24

1. REUNIÓN FENIE - MINTUR EN EL ÁMBITO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REBT

Tal y como os hemos venido informado, en el contexto del proceso de actualización del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión en la que está trabajando el Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR) durante los últimos años, desde FENIE se han trasladado distintas propuestas, que el Ministerio ha ido teniendo en cuenta en las distintas versiones del borrador.

Actualmente el MINTUR se encuentra en la fase final del proceso de edición del borrador de Real Decreto que modificará la redacción vigente del REBT, tras la que comenzará su tramitación administrativa, en la cual ya no será posible realizar ningún cambio ni incluir nuevas propuestas.

Debido a ello, desde FENIE se ha mantenido una reunión con la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del MINTUR en el que se han abordado las propuestas planteadas en el [documento adjunto](#), principalmente centradas en mejorar la seguridad y el estado de conservación de las instalaciones eléctricas, mediante el establecimiento de requisitos y procedimientos de mantenimiento de las CGP, obligaciones de suscripción de contratos de mantenimiento, establecimiento de obligaciones de verificación e inspección periódica de toda instalación eléctrica, así como una propuesta enfocada a que el contenido del Certificado de la Instalación, facilite a las CC.AA. la inscripción de las instalaciones de autoconsumo en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica (RADNE).

2. REGLAMENTO UE 2024/573 SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO + RESUMEN FENIE

Recientemente se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el ["Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva \(UE\) 2019/1937, y se deroga el Reglamento \(UE\) nº 517/2014"](#) así como un documento asociado de [corrección de errores](#).

Os adjuntamos, además de ambos textos reglamentarios, el [resumen que FENIE ha desarrollado](#) tras su análisis detallado, en el que se recogen los principales puntos que resultan de interés para el colectivo de empresas instaladoras.